MODIFICACIÓN N° 01
CONTRATO N° 4600107147 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN –SECRETARIA DE LA JUVENTUD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN INSTINTOS
NIT:	900.798.570-6
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMOCIONAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE O EN CUSTODIA DEL ICBF, MEDIANTE TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES RESCATADOS Y FORMACIÓN EN ADIESTRAMIENTO CANINO.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($600.612.635) INCLUIDO IVA
ADICION N°1:	N/A
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($600.612.635) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIÓN N°1	N/A
AMPLIACIÓN N°2	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	N/A
Otrosí No. 02	N/A
Otrosí No. 03	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Otrosí No. 01**: En la etapa de elaboración de los estudios previos No. 41112 se evidenció un error de carácter aritmético en la distribución porcentual de los pagos establecidos, toda vez que los porcentajes inicialmente definidos (14%, 23%, 17% y 43%) suman un total de 97%, lo cual no corresponde al 100% del valor del contrato. No obstante, en los documentos correspondientes al POI se verifica que la forma de pago fue estructurada de manera correcta. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución financiera del contrato y la coherencia en la forma de pago, se hace necesario ajustar el porcentaje correspondiente al último pago, pasando del 43% al 46%, de tal manera que la sumatoria total de los pagos corresponda al 100% del valor contractual (14%, 23%, 17% y 46%). En aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, resulta procedente realizar el ajuste en la distribución porcentual de los pagos, con el propósito de asegurar la correcta ejecución contractual y evitar eventuales inconsistencias en el trámite de pagos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	En consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato —Forma de Pago—, la cual quedará así: • Primer pago: 14% - $84.085.769 • Segundo pago: 23% - $138.140.906 • Tercer pago: 17% - $102.104.148 • Cuarto pago: 46% - $276.281.812

ANTECEDENTES:

El contrato No. 4600107147 de 2026 actualmente se encuentra en ejecución y tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMOCIONAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE O EN CUSTODIA DEL ICBF, MEDIANTE TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES RESCATADOS Y FORMACIÓN EN ADIESTRAMIENTO CANINO**. El 20 de enero de 2026 se suscribió constancia de inicio de ejecución y se viene cumpliendo adecuadamente en términos de calidad y cantidad, hasta el momento se ha cumplido con el cronograma de entregas parciales y se han llevado a efecto los informes de gestión con sus respectivas evidencias de avances y recibos a satisfacción por parte de la supervisión.

Para la supervisión, la Fundación Instintos está cumpliendo a cabalidad el alcance del objeto contractual beneficiando a 250 jóvenes del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y / o, jóvenes de los programas de la Secretaría de la Juventud. Las intervenciones se realizarán de manera estructurada y sistemática, con el acompañamiento de profesionales capacitados en terapia asistida con animales, quienes guiarán a los jóvenes en cada actividad. La estrategia se enfoca en proporcionar un espacio de desarrollo emocional a través del vínculo con los animales rescatados, favoreciendo la autorregulación emocional, el desarrollo de habilidades sociales y la mejora de la capacidad de comunicación. Adicionalmente, se conformará un grupo de 150 jóvenes, del ICBF o pertenecientes a otros programas de la Secretaría de la Juventud, que tengan una preferencia vocacional alrededor de los animales y estén buscando una oportunidad académica para su integración laboral, para realizar el Diplomado y los cursos cortos. Y estén buscando una oportunidad académica para su integración laboral, para realizar el Diplomado y los cursos cortos.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 *"Medellín te quiere"*, la Secretaría de la Juventud, conforme a los lineamientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, busca garantizar la prevención, protección y generación de medidas interinstitucionales para identificar amenazas, vulneraciones o violaciones a los derechos humanos de las juventudes, así como el acompañamiento y agenciamiento de sus necesidades, brindando herramientas que los proyecten como agentes de cambio y garantes de vida.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así mismo, mediante estrategias de cooperación y articulación con actores públicos y privados, la Secretaría formula, direcciona y ejecuta acciones orientadas a las juventudes, asegurando que las políticas públicas y programas sean coherentes, coordinados y eficaces, contribuyendo al desarrollo integral de esta población, así como a la promoción de su participación, liderazgo y fortalecimiento de sus proyectos de vida en el Distrito de Medellín y sus corregimientos.

Alcance del objeto:

El alcance del objeto contractual se circunscribe al desarrollo e implementación de una estrategia integral dirigida a fortalecer el desarrollo psicoafectivo, las competencias comunicacionales y las habilidades sociales de jóvenes pertenecientes a los programas de la Secretaría de la Juventud, mediante la aplicación de intervenciones asistidas con animales rescatados (IAAR) y formación en oficios relacionados a la tenencia y cuidado de animales, facilitando su inclusión social y laboral.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 600.612.635
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado) al 11/03/2026	1(84.085.769)
Porcentaje de ejecución financiera	14%
Porcentaje de ejecución física	17%

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de la Juventud, en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la implementación de la Política Pública de Juventud, de conformidad con el Decreto 863 de 2020, en armonía con la Ley 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” y el Plan Estratégico de Juventud 2015–2027 (Acuerdo 019 de 2014), orienta sus acciones al desarrollo integral de las juventudes del Distrito.

En este marco, la Secretaría actúa como ente articulador de la oferta pública, dinamizador de la oferta privada y fortalecedora de las dinámicas comunitarias, mediante la implementación de estrategias que promueven el acceso a oportunidades, el desarrollo de capacidades y la participación activa de las y los jóvenes en la vida social, económica y cultural. Así mismo, reconoce la diversidad de las juventudes y la necesidad de implementar acciones diferenciadas que respondan a sus contextos, promoviendo condiciones de equidad, dignidad y garantía de derechos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De igual manera, en el contexto del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Medellín te quiere”, se prioriza a la juventud como eje estratégico para el desarrollo de la ciudad, mediante programas orientados al fortalecimiento de oportunidades en educación, empleo, participación y bienestar.

Ahora bien, como resultado del seguimiento técnico a la ejecución contractual, la Secretaría de la Juventud evidenció que, en la etapa de elaboración de los estudios previos, se presentó un error de carácter aritmético en la distribución porcentual de los pagos establecidos, toda vez que los porcentajes inicialmente definidos (14%, 23%, 17% y 43%) suman un total de 97%, lo cual no corresponde al 100% del valor del contrato.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución financiera del contrato y la coherencia en la forma de pago, se hace necesario ajustar el porcentaje correspondiente al último pago, pasando del 43% al 46%, de tal manera que la sumatoria total de los pagos corresponda al 100% del valor contractual (14%, 23%, 17% y 46%).

Es importante precisar que el presente ajuste corresponde exclusivamente a la corrección de un error aritmético involuntario identificado en la distribución porcentual de los pagos, por lo cual no modifica el valor total del contrato, no altera el equilibrio económico del mismo, ni afecta el objeto contractual o las condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas. En consecuencia, la modificación se realiza con el propósito de garantizar la coherencia financiera del clausulado contractual y la adecuada ejecución del contrato, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

SOLICITUD:

En consideración a la justificación previamente expuesta, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de la Juventud aprobar la siguiente modificación contractual:

A. Modificar la cláusula quinta del contrato: Forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

- **Primer pago:** 14% – $84.085.769
- **Segundo pago:** 23% – $138.140.906
- **Tercer pago:** 17% – $102.104.148
- **Cuarto pago:** 46% – $276.281.812

Lo anterior, para un total equivalente al 100% del valor del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 11 de la Secretaría de la Juventud del 07 de Mayo de 2026.

ANEXOS:

- Solicitud de modificación

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los Siete (7) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



MARTA CECILIA CARVAJAL PEREZ
Profesional Universitaria
Supervisora Contrato 4600107147 de 2026

Apoyos:

YESSICA ISABEL MAZO GONZALEZ
Técnico – Administrativo – Financiero

CAMILA JARAMILLO ARREDONDO
Apoyo Administrativo y Financiero

JUANITA PÉREZ BUITRAGO
Jurídica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia